



RESOLUCION R-N° 0158-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 MAR 2025

Expte. N° 241/2024-SAC-UNSa

VISTO las presentes actuaciones y la Nota N° 2/2025-SAC-UNSa, presentada por la Mg. Paula CRUZ, Secretaria Académica de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva para conocimiento y consideración la terna propuesta por el Consejo Asesor del Centro de Lenguas para la designación de un coordinador, y la evaluación de la misma a cargo de la mencionada Secretaría y la Secretaría de Extensión Universitaria.

QUE obra en estas actuaciones el Acta de Evaluación en la que consta que el Consejo Asesor propuso una terna para cubrir la vacante de Coordinador/a del Centro de Lenguas, con la conformación de las docentes Alejandrina Juárez, Claudia Paéz y Fernanda Subelza, cuyos currículums vitales además se incorporan para su valoración.

QUE ambas Secretarías expresan que la evaluación fue realizada en el marco de lo establecido en el Artículo 4° del Reglamento del Centro de Lenguas aprobado mediante Resolución CS N° 279/11, concluyendo que la Prof. Claudia PÁEZ presenta el perfil más adecuado para alinearse con las políticas de gestión de las mencionadas Secretarías, teniendo en cuenta su sólida formación académica, experiencia docente, publicaciones en revistas científicas, formación continua y participación activa en jornadas y congresos. Asimismo su título como Traductora Pública Nacional de Inglés (UNC) representa un valor añadido, en tanto le permitirá contribuir al fortalecimiento de los procesos de internacionalización que se están impulsando.

QUE en tal sentido, resaltan que dicha experiencia como traductora en la Secretaría de Extensión Universitaria resulta fundamental para la traducción de contratos, informes y proyectos necesarios para establecer alianzas con organismos internacionales, asegurando precisión en cada documento, a la vez que en el área de Títulos de la Secretaría Académica podrá garantizar la correcta traducción de los títulos, certificados y otros documentos académicos requeridos por instituciones extranjeras.

QUE en atención a estas observaciones la Mg. Paula CRUZ, Secretaria Académica, y el Lic. Rubén CORREA, Secretario de Extensión Universitaria, solicitan a este Rectorado la designación de la Prof. Claudia Beatriz PÁEZ, DNI N° 21.630.293, como Coordinadora del Centro de Lenguas de esta Universidad por un periodo de dos años, con el propósito de que cumpla las funciones establecidas en el Artículo 5° del mencionado reglamento.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el acta elaborada por la SECRETARÍA ACADÉMICA y la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, en la que se recomienda a la Prof. Claudia Beatriz PÁEZ, DNI N° 21.630.293, como Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, por el término de dos (2) años, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° del Reglamento del Centro de Lenguas aprobado mediante Resolución CS N° 279/11, y para cumplir con las funciones detalladas en su Artículo 5°.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta